

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 182, DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA SEDE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1, UBICADA EN LA 1ª CALLE, MANZANA 13, COL. ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD CAPITAL, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANA MARISELA REYES REYES, PARA CELEBRAR LA **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PASE DE LISTA, C. MARISELA REYES REYES, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES: ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ; ROSIO CALLEJA NIÑO, JORGE VALDEZ MÉNDEZ, LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, RENÉ VARGAS PINEDA, Y FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; VALENTIN ARELLANO ÁNGEL, DE ACCIÓN NACIONAL; MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (AUSENTE); RAMIRO ALONSO DE JESÚS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ, DEL TRABAJO; JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (AUSENTE); OLGA SOSA GARCÍA, DE MOVIMIENTO CIUDADANO; GERARDO ROBLES DÁVALOS, DE NUEVA ALIANZA; RUBÉN CAYETANO GARCÍA, DE MORENA, JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS, DE HUMANISTA (AUSENTE), BENJAMIN RUIZ GALEANA, DE ENCUENTRO SOCIAL (AUSENTE); RICARDO ÁVILA VALENZO, DE LOS POBRES DE GUERRERO (AUSENTE); ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- INFORME 091/SE/09-05-2015, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL

ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

- - - 2.- ACUERDO 135/SE/09-05-2015 POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO 105/SE/24-04-2015 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CONVOCATORIA QUE AUTORIZA A LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DESIGNAR CHOFERES PARA TRASLADAR AL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL QUE CORRESPONDA; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/014/2015, QUEDANDO SUBSISTENTE EL ACUERDO 079/SE/11-04-2015, QUE AUTORIZA A LOS CITADOS ÓRGANOS DISTRITALES DESIGNAR “AUXILIARES ELECTORALES” PARA ASISTIR AL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA EN LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO TEE/SSI/RAP/007/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 3.- ACUERDO 136/SE/09-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL REGISTRO DE MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, DEJANDO SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA PLANILLA Y LISTA DE REGIDORES POSTULADOS POR MORENA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/JEC/033/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: EN USO DE LAS FACULTADES QUE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LE CONFIERE EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN II DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA AL QUE HA DADO LECTURA EL SEÑOR SECRETARIO SI ALGUIEN DESEA HACER ALGUNA PARTICIPACIÓN, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. –

- - - EL SECRETARIO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL ORDEN DEL DÍA DEL QUE SE HA DADO CUENTA PREVIAMENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA,

CORRESPONDIENTE AL INFORME 091/SE/09-05-2015, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, DIO CUENTA DE LA INTEGRACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN DE LOS CIUDADANOS MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: EL INFORME DA CUENTA DE AL MENOS DOS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN RELACIÓN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NOSOTROS HEMOS DICHO QUE SOMOS RESPETOSOS DE LA LEY Y DE LAS INSTITUCIONES Y JUSTAMENTE ES EL CASO QUE HUBIERA SIDO EL SENTIDO DE LA IMPUGNACIÓN CON INDEPENDENCIA INSISTO DE QUE HUBIERA SIDO LO ÍBAMOS A ACATAR, PERO SE CONFIRMA QUE LAS COSAS EL ACTUAR DEL PARTIDO HA SIDO EN CONGRUENCIA A LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL MISMO, RESPETANDO LA LEY Y QUE POR TANTO CONFIRMA LA PLANILLA DE REGIDORES QUE DA CUENTA EL TRIBUNAL Y CONFIRMA TAMBIÉN EL REGISTRO DE JESÚS VILLANUEVA VEGA Y SON CANDIDATOS QUE ANDAN EN CAMPAÑA Y QUE HAY UNA PREFERENCIA ELECTORAL Y UN ARRAIGO CIUDADANO EN AQUELLOS MUNICIPIOS EN DONDE CONTENDEMOS COMO PARTIDO Y DONDE CONTENDEMOS TAMBIÉN EN CANDIDATURA COMÚN, EL CASO DE COYUCA DE CATALÁN DE JESÚS VILLANUEVA VEGA, ES UN CANDIDATO COMÚN DE LA MANO CON EL ALIADO HISTÓRICO NUESTRO, EL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 135/SE/09-05-2015 POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO 105/SE/24-04-2015 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CONVOCATORIA QUE AUTORIZA A LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DESIGNAR CHOFERES PARA TRASLADAR AL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL QUE CORRESPONDA; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/014/2015, QUEDANDO SUBSISTENTE EL ACUERDO 079/SE/11-04-2015, QUE AUTORIZA A LOS CITADOS ÓRGANOS DISTRITALES DESIGNAR “AUXILIARES ELECTORALES” PARA ASISTIR AL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA EN LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LA

SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO TEE/SSI/RAP/007/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: COMO PARTIDO Y COMO ÓRGANO DEBEMOS DE ALGUNA MANERA CONGRATULARNOS CON LA SENTENCIA, PORQUE ESTÁ RECONOCIENDO EL TRIBUNAL QUE DEBEN DE EXISTIR O DEBE QUEDAR SUBSISTENTE LA FIGURA DE AUXILIAR ELECTORAL, POR CIERTO Y DICHO SEA DE PASO QUE ES UN PROCESO LO HEMOS DICHO REITERADAS OCASIONES, UN PROCESO ELECTORAL COMPLEJO, MUY COMPLICADO POR LAS REFORMAS, POR LA CASILLA ÚNICA Y QUE PUES NO VA SER SENCILLO EL TRASLADO TODO APUNTABA QUE PUDIERA HABER CONFUSIÓN Y SE IBA A DAR SI HUBIÉRAMOS DEJADO AL GARETE SIN PRECISAR QUIÉN IBA A TRASLADAR EL PAQUETES NUESTRO, ESTOY PLENAMENTE SEGURO QUE MUCHOS PAQUETES IBAN A IR A PARAR A LOS CONSEJOS DISTRITALES FEDERALES, LOS NUESTROS O INCLUSO A LOS CENTROS DE ACOPIO, REPITIENDO LO QUE SE DIO ALLÁ EN EL ESTADO DE JALISCO LA PACHANGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES, POR ESO DIGO QUE NOS DEBEN CONGRATULAR DE ALGUNA MANERA LA SENTENCIA, UNA IMPUGNACIÓN QUE NUNCA ENTENDÍ POR CIERTO, COMO QUE DE REPENTE ERA UNA DIFERENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMO QUE QUERÍA QUE ALCANZAR AL SEÑOR REPRESENTANTE A VECES SUPLENTE A VECES PROPIETARIO Y BUENO PUES ES UNA CUESTIÓN MUY SENCILLA QUE ERA UNA FIGURA Y TAMBIÉN OTRA IMPUGNACIÓN DONDE ÉL NADA TUVO QUE VER, INCLUSO ASÍ QUEDO DEMOSTRADO, PERO EN FIN NO ME QUIERO METER A LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTA FIGURA DE AUXILIAR ELECTORAL NOS VA A SERVIR MUCHÍSIMO PARA JUGAR NUESTRO PAPEL CUMPLIR CON LA NATURALEZA ANCLAR EL ÓRGANO ELECTORAL EN ESTE ESTADO DE GUERRERO, ES DONDE VAMOS A IR LAS 2,749 SECCIONES, 2,670 BÁSICAS, 1,877 CONTIGUAS, 204 ORDINARIAS, 57 EXTRAORDINARIAS, HACIENDO UN TOTAL DE 4,808 ESTO SE DESPRENDE O DEVIENE DE UNA LISTA NOMINAL QUE ES PARA ESTE PROCESO VAMOS A IR CON ESTA LISTA NOMINAL DE 2'004,003 CIUDADANOS 1,003 CIUDADANOS DE ELECTORES EN LA LISTA NOMINAL Y QUE DE ESTAS CASILLAS Y DE ESTAS LISTAS SE DESPRENDE TAMBIÉN A SU VEZ 1,771 CASILLAS URBANAS Y 3,037 CASILLAS RURALES Y LO MENCIONO ESTO PORQUE TIENE QUE VER CON LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE CASILLAS NUESTROS Y TIENE QUE VER TAMBIÉN CON EL NUMERO FINALMENTE DE ESTAS URBANAS Y RURALES CON LOS RG REPRESENTANTES GENERALES NUESTROS, POR TANTO YO CREO QUE LA SENTENCIA CONFIRMA Y DA CLARIDAD AHORA Y QUE

VAMOS A IR CON EL AUXILIAR ELECTORAL Y QUE LOS PAQUETES NUESTROS ESTARÁN AHÍ, Y QUIERO FELICITAR OBTIAMENTE DESDE AHORA YA DE ALGUNA MANERA ESTÁN EN LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA ENTRE ELLOS JÓVENES, SEÑORES, SEÑORAS Y APROVECHO LA OPORTUNIDAD SIN SER EL PUNTO HAY MUCHAS MUJERCITAS MADRES DE FAMILIA NOS VAN A ESTAR ACOMPAÑANDO, NUESTRAS FELICITACIONES DESDE ESTE ÓRGANO EL DÍA DE LAS MADRES INCLUSO INCLUYENDO A LAS CONSEJERAS QUE HOY ESTÁN CON NOSOTROS A USTEDES LES DEBEMOS LA VIDA, LA ORGANIZACIÓN DE LA FAMILIA MUCHAS DE LAS COSAS RECAEN EN RESPONSABILIDAD DE USTEDES Y YO EN LO PERSONAL NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS, PORQUE SIEMPRE EL COBIJO, LA GENEROSIDAD DE USTEDES NOS HACEN SER QUE VIVAMOS EN UN MUNDO Y EN UNA SOCIEDAD FELIZ, FELICIDADES A TODAS USTEDES EN ESTE DÍA DE LAS MADRES, ES MAÑANA MÁS BIEN, MAÑANA EN LA VÍSPERA YO APROVECHO ADELANTAR EL DÍA DE LAS MADRES POR QUE EL DÍA DE MAÑANA CADA QUIEN ESTARÁ EN SU FESTEJO CON SUS FAMILIAS Y CON SUS ESPOSAS. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ: LAS IMPUGNACIONES QUE SE HAN ESTADO PRESENTANDO EN RELACIÓN AL TEMA DE AUXILIARES ELECTORALES Y DE CHOFERES ELECTORALES NO OBEDECE A OTRAS CIRCUNSTANCIAS SINO A TENER LA CERTEZA O PREPONDERAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y DE TRANSPARENCIA PARA ESTE ÓRGANO ELECTORAL, NO ESTAMOS EN CONTRA DEL MECANISMO DE RECOLECCIÓN DE HECHO SOLAMENTE CUATRO ESTADOS ESTÁN IMPLEMENTANDO ESTE MECANISMO, EL RESTO DE LOS ESTADOS QUE TIENEN ELECCIONES ESTÁN CON UN MECANISMO DE RECOLECCIÓN BASADOS CON EL INE O CON LAS REGLAS QUE ESTABLEZCA EL INE, POR EL CONTRARIO NOSOTROS ESTAMOS EN LA CERTEZA DE QUE ESTE MECANISMO DE RECOLECCIÓN TIENE QUE IMPLEMENTARSE A TRAVÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIN EMBARGO REITERO PREPONDERANDO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y DE TRANSPARENCIA NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO HINCAPIÉ EL PERSONAL QUE SERÁ CONTRATADO TENGAMOS LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SABER A CIENCIA CIERTA QUIÉNES SON Y DONDE VIVEN SI EL VEHÍCULO QUE TRAEN ES PROPIO O LAS CONDICIONES QUE VA A GENERAR EL INSTITUTO PARA PODERLES DAR EL VEHÍCULO Y A TRAVÉS DE ESTE TRASLADAR EL PAQUETE, EL ESTADO DE GUERRERO VIVE UN ESTADO EXCEPCIONAL Y NOSOTROS NOS ENFRENTAMOS A MUCHAS AMENAZAS DE BOICOTEAR LAS

ELECCIONES CREO QUE DEBEMOS GENERAR LAS CONDICIONES PROPIAS PARA LA CERTEZA EN EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN.-----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 136/SE/09-05-2015 MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL REGISTRO DE MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, DEJANDO SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA PLANILLA Y LISTA DE REGIDORES POSTULADOS POR MORENA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/JEC/033/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: ESTAMOS ANTE UN HECHO INÉDITO EN EL ÁMBITO JURÍDICO, ARROGAR SIGNIFICA ASUMIRSE, APROPIARSE, ATRIBUIRSE, ADJUDICARSE INDEBIDA O EXAGERADAMENTE COSAS QUE NO CORRESPONDEN, LLAMO LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE VOTAN EN ESTE CONSEJO, MUJERES Y HOMBRES QUE SON CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PARA QUE ANTES DE PROCEDER ANALICEN BIEN LA CONSECUENCIA DE SUS ACTOS EN ESTE PROCEDER ARBITRARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE HASTA AYER ERA UNA PIFIA MONUMENTAL, HOY SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN UN AUTÉNTICO GALIMATÍAS JURÍDICO, ES UNA COSA QUE EN LOS 21 AÑOS QUE LLEVO COMO LITIGANTE NO LO HABÍA YO VISTO, ES ASÍ COMO DE ARBITRARIO NOVEDOSO, PERO NO NOVEDOSO PARA BIEN QUIZÁ NI PARA MAL, ES COMO PARA LO INSÓLITO Y HABRÁ QUE ANALIZAR SI USTEDES LE ENTRAN COMO ESTÁ PLANTEADO EL ACUERDO, DICEN QUE LO ACCESORIO SIGUE LA SUERTE DE LO PRINCIPAL, NO PODEMOS TUMBAR LA PALMERA Y DEJAR LOS COCOS EN EL AIRE, ES ESTE UN ACCIONAR Y UN RESULTADO VERDADERAMENTE INVEROSÍMIL, EN MI TIERRA CUANDO ALGO SORPRENDE DE ESTA MANERA DICEN HERNIA CATARATA, POR QUE SUPERA LO INSÓLITO, SORPRENDE ES UNA VOX POPULI QUE SE UTILIZA CUANDO ALGO VIENE COMO LO DE LOS MAGISTRADOS, COMETIERON ARBITRARIEDADES SISTEMÁTICAS Y VIENEN REINCIDIENDO EN SUS ERRORES ARBITRARIOS, PRETENDEN QUE USTEDES ARROGUEN UNA ATRIBUCIÓN QUE NO LES CORRESPONDE QUE QUITEN A MARCIAL Y SUBSISTA UNA PLANILLA, USTEDES SON AUTORIDAD ELECTORAL Y SI USTEDES ASUMEN ESO YA NO ES RESPONSABILIDAD NADA MÁS DEL TRIBUNAL TAMBIÉN DE

USTEDES, ES ASÍ COMO CÓMPLICES O MÁS BIEN CÓMPLICES DE UN PROCEDER QUE ES VERDADERAMENTE RIDÍCULO E INVEROSÍMIL, QUISIERA QUE FIJARAN POSTURA DE MANERA INDIVIDUAL CONSEJERA POR CONSEJERA Y CONSEJERO POR CONSEJERO, NO ALCANZA FINALMENTE PARA RETIRAR DE LA BOLETA ELECTORAL A MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, NO LO ORDENA EL TRIBUNAL, NO LO ORDENA, Y TAMBIÉN ESA PARTE AUNQUE NO SE TOCA EN EL ACUERDO SI ME INTERESA QUE USTEDES FIJEN POSTURA NO VAYAN A COMETERSE UN ACTO ARBITRARIO DE QUE PORQUE LO ORDENO EL TRIBUNAL QUITAMOS A MARCIAL DE LA BOLETA ELECTORAL, QUE YA ES UN ASUNTO QUE CAUSO ESTADO, ES DECIR DEFINITIVO, NO ESTÁ IMPUGNADO COMO NO FUE IMPUGNADO EL REGISTRO Y COMO TAMPOCO REVOCO EL REGISTRO DE MARCIAL, POR ESO HABLO DE UN EXTRAORDINARIO GALIMATÍAS JURÍDICO, PORQUE ESTOS JURISPRUDENTES SEDICENTES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, ESTÁN CREANDO NUEVAS FORMAS O MÁS BIEN DEFORMACIONES DEL DERECHO Y DE LA LEY, SU CEGUERA NO LES PERMITIÓ REVOCAR EL ACUERDO DE LA APROBACIÓN DE MARCIAL COMO CANDIDATO, NO DISPUSO DESDE UN INICIO SU RESOLUCIÓN LA DESTITUCIÓN, POR ESO AHORA ES UN PARCHE A LA SENTENCIA COMO NO TIENE CONTENIDO LA SUSTANCIA NO FUE MOTIVO DE CONSIDERANDOS, ANÁLISIS, ARGUMENTO FUNDAMENTO, TODO ACTO DE AUTORIDAD ESE DEBE DE ESTAR ARGUMENTADO Y FUNDADO ACORDE AL ARTÍCULO 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN AHORA LO PARCHA, CUIDADO CON ESO CONSEJEROS, EL PLAZO DE LAS SUSTITUCIONES AUNQUE AQUÍ YA SE PREVIENE QUE NO ES PARA ESTE TIPO DE CUESTIONES, YO ME REFIERO A QUE YA QUEDO EL ASUNTO DE LA BOLETA ELECTORAL NO VAYAN A IR MÁS ALLÁ DE LA APROBACIÓN DE ESTOS ACUERDOS ESTÁ VISTO QUE ES UN ATAQUE FRONTAL A MORENA, NOSOTROS VAMOS EN ASCENDENCIA LOS QUE PUBLICAN ENCUESTAS COPETEADAS PUBLICAN PERSONAJES, EL ASUNTO NO NADA MÁS ES DE PERSONAJES EL ASUNTO ES DE RESPONSABILIDADES PÚBLICAS QUE TIENE QUE VER LA SITUACIÓN DEL PAÍS, SI PUBLICARAN EN ESTE MOMENTO CÓMO ESTÁN LOS PARTIDOS Y LAS TENDENCIAS DE LA GENTE, MORENA ESTARÍA ARRIBA PORQUE ESTÁ ARRIBA EN SUS ENCUESTAS, PERO ESO NO LO DICEN, ASÍ FUE EN EL 2012 GEA Y MITOFSKY TODAS LAS ENCUESTADORAS Y AL FINAL QUE LA SEÑORA ERA LA QUE IBA EN EMPATE TÉCNICO CON EL COPETÓN IRRESPONSABLE Y FUE ASÍ EL QUE IBA ARRIBA ERA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y POR ESO EL ASEDIO DE LOS MEDIOS Y HOY VIVIMOS OTRA VEZ LO MISMO, ESTO ES TÍPICO OCURRE CADA VEZ QUE HAY

ELECCIONES Y SE REPITE CUANDO ANTE UN SISTEMA COMO EL QUE TENEMOS EN MÉXICO LO AMENZA POLÍTICAMENTE LA OPOSICIÓN, PUES SE PRACTICA ESTO Y ESTE ERA UN RESULTADO NADA MÁS QUE EL RESULTADO DE ESTO AHÍ ANDAN USTEDES YA LOS INVOLUCRA ESTO DEMANDARLES UNA PAPA CALIENTE PARA ACÁ, PORQUE ELLOS YA LO SABEN CARGAN AL PIE AL QUE IMPUGNA LO MANDAN TRAER LO TIENEN AHÍ DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DE AYER PARA SABER QUE VAN HACER Y NECESITAN SU FIRMA, LO ESTÁN LITIGANDO EL ASUNTO NOSOTROS FUIMOS A INTERPONER EL RECURSO AYER ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, ENTONCES LO TIENEN AL PIE TODO EL DÍA AHÍ LO TIENEN AL QUEJOSO A ESTE SEÑOR NO SÉ CÓMO SE LLAMA FLORES MERCADO SE APELLIDA AHÍ LO TIENEN SENTADO EN UN SILLÓN ENFRENTADO DISPUESTO PARA QUE FIRME, NO ES ABOGADO PERO EL SEÑOR YA SABE DE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, NO TRAE ABOGADO COMO DICEN EN MI TIERRA LO ÚNICO QUE CARGA ES UN CHAMAQUITO LO VIMOS, PERO AHÍ LO TIENEN NO LO DEJAN NO LO SUELTAN HASTA QUE RESUELVEN HAY RESPONSABILIDADES, NO MIDIERON LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS, YO ESPERO QUE USTEDES SI LAS MIDAN POR QUE MIREN QUE DEJARON UNA PLANILLA SIN CABEZA Y ASÍ LO ESTÁN PONIENDO EL ACUERDO SON ATREVIDOS USTEDES, QUE VALIENTES, DEBERÁS NO VAYAN USTEDES A SUMIRSE ASÍ PORQUE LA DEMANDA DE JUICIO POLÍTICO VA DEBERÁS NO ES UNA OCURRENCIA NADA MAS, NO, NO, NO PROCEDE, PROCEDE Y LO VAMOS A DEMOSTRAR POR QUÉ SISTEMÁTICAMENTE HAY ELEMENTOS PARA PONERME A DESCRIBIR JURÍDICAMENTE LOS HECHOS ARGUMENTOS Y LA MECÁNICA DE CÓMO SE VAN DANDO LOS ACONTECIMIENTOS O INSISTENCIA, LA MULTA QUE PRETENDEN DECRETAR MIL DÍAS DE SALARIOS MÍNIMO CONTRA MORENA, ENTONCES UNA PRESIÓN PERO NOSOTROS VAMOS A RESISTIR Y ES LO QUE ELLOS NO SABEN, NOSOTROS VAMOS A RESISTIR PARA LLEVAR ESTE ASUNTO HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, POR QUE ASÍ SE LUCHA POR UN VERDADERO CAMBIO, UNA VERDADERA TRANSFORMACIÓN, NO CONSINTIENDO ACTOS CONTRARIOS A LA LEY Y ADEMÁS CONTRARIOS A LA ÉTICA POLÍTICA Y A LA ÉTICA PARA IMPARTIR JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL.....

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: ES MUY LAMENTABLE QUE UN PARTIDO DE ALGUNA MANERA PUES EMERGENTE Y QUE REITERADAMENTE SE HA DICHO QUE ES UN PARTIDO LIMPIO, PULCRO, IMPOLUTO, ESTE INMERSO EN UNA SERIE DE LITIGIOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES Y MÁS LAMENTABLE ES QUE LE REITERADAMENTE DICHO Y LLAMADO

DOCTOR RODRÍGUEZ SALDAÑA UNA Y OTRA VEZ PUES LE TOQUE PERDER LOS CASOS, NUNCA AGANADO UNO, ASÍ EN AQUEL ENTONCES LE GANO AVELINA EL JUICIO AL DOCTOR DE LA NO SÉ NI QUE UNIVERSIDAD FRANCESA O INGLESA, Y AHORA PUES DICHO SEA DE PASO, MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DE MORENA, MINIMIZA QUIEN LE GANO UN CHAMAQUITO, O MÁS BIEN VIERAN DE ESTAR AVERGONZADOS QUE LES GANO UN CHAMAQUITO, Y YO FELICITO AL JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, AL SECRETARIO PORQUE SON ELLOS LOS QUE HAN DADO A NOMBRE DEL INSTITUTO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, UNA SENTENCIA QUE EL ÓRGANO SE HA ALLANADO SIGUIENDO CADA UNO DE LOS PASOS PARA PODER CUMPLIR CON LA SENTENCIA, PRIMERO SE NOTIFICA AL ÓRGANO, SEGUNDO SE DA 24 HORAS AL PARTIDO PARA QUE SUBSANE, NO LO HACE Y POR ESO ES JUSTAMENTE QUE ESTÁN RECAYENDO AHORA EN QUITARLO DE LA PAPELETA, ENTONCES YO LEJOS DE VER COMPLICIDADES, YO DIGO QUE ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE SE ESTÁ ALLANANDO, ESTÁ CAPTANDO LA DECISIÓN JURISDICCIONAL, Y LA LEY Y LOS TRIBUNALES OBVIAMENTE DESDE UN PUNTO DE VISTA GARANTISTA PROTEGE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YO CREO QUE MORENA DEBIÓ HABERSE ALLANADO, CUMPLIR CON LA LEY, PERO TODO INDICA QUE HAY UN MENOSPRECIO POR LA MISMA Y UN MENOSPRECIO A LAS INSTITUCIONES, NO SUSTITUYERON AL CANDIDATO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA Y POR TANTO AHÍ ESTA JUSTAMENTE PROCEDIENDO EN CONSECUENCIA VERDAD, Y BUENO PUES ESTA A SALVO LOS DERECHOS QUE SEGURAMENTE YA LO HICIERON DE RECURRIR ESA SENTENCIA Y CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SUCEDA EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE ALZADA, ESTE INSTITUTO NO PUEDE DEJAR DE ACTUAR Y POR ESO LEJOS DE PODER INCUMPLIR QUE ENTRARÍAN EN UN TERRENO DE DESACATO CON LA SENTENCIA, CREO QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON LA MISMA Y VAMOS A ESPERAR QUE LO QUE DIGA LA SENTENCIA Y HABRÁ FORMA YA DE HACERLO LO CONDUCENTE POSTERIORMENTE, PUES YO QUIERO PREGUNTAR SECRETARIO Y PERDÓN POR ACUSAR IGNORANCIA, SI EN FUNCIÓN DEL TERMINO QUE SE LE DIO DE 24 HORAS A MORENA PARA SUSTITUIR AL CANDIDATO Y POR QUÉ SE DECLARE INELEGIBLE Y EL DÍA DE AYER USTEDES QUE HAN ESTADO EN LOS ÓRGANO JURISDICCIONAL CON LA CONSEJERA ALMA DELIA EL DÍA DE AYER APROBAMOS EN QUE SE MANDEN HACER LAS PAPELETAS Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL MI PREGUNTA ES Y PERDÓN POR USAR IGNORANCIA, ES QUE AUN DEJANDO SIN EFECTO Y AL REGISTRO DE MARCIAL POR CUMPLIR CON

LA SENTENCIA SE VA A DEJAR EN LA BOLETA ELECTORAL, ES LA PREGUNTA. -----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SI, PRIMERO EL PLAZO LEGAL PARA SUSTITUIR ES UN PLAZO LEGAL TAMBIÉN PARA HACER MODIFICACIONES A LA BOLETA DERIVADAS DE PRECISAMENTE DE ESAS SUSTITUCIONES FENECIÓ EFECTIVAMENTE EL DÍA DE ANTIER Y AYER SE APROBÓ PERDÓN AYER SE APROBARON LAS SUSTITUCIONES QUE HASTA EL DÍA DE ANTIER SE DIERON EN TÉRMINOS LEGALES, ESTA ES UNA RESTRICCIÓN PARA LOS PARTIDOS Y LOS CANDIDATOS ES UNA RESTRICCIÓN QUE ESTÁ DIRIGIDA A LOS SUJETOS DE LA CONTIENDA ELECTORAL A EFECTO DE DAR CERTEZA A LA ELABORACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE GENERARA PARA EL PROCESO ELECTORAL, POSTERIOR A ESO Y DEFINITIVAMENTE PRETENDE ES DAR LAS CONDICIONES AL ÓRGANO ELECTORAL PARA QUE TODA LA SIGUIENTE PARTE QUE ES LOGÍSTICA Y QUE YA NO TIENE QUE VER CON ESOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS REGISTROS Y SUSTITUCIONES A LOS QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN TRABAJARLO, COMO ES UNA NORMA DIRIGIDOS A ELLOS, EL ÓRGANO ELECTORAL ESTÁ EN LA ACTITUD DE ORGANIZAR ESA PARTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOLETA, ACTUALMENTE ESTAMOS EN ESA PARTE, YA ENVIAMOS LOS ARCHIVOS QUE EL DÍA DE AYER SE APROBARON DE LAS LISTAS, AYER SE APROBARON Y ESTÁN EN LA EMPRESA, EFECTIVAMENTE LO QUE CORRESPONDERÍA AQUÍ SERIA VER SI LOGÍSTICAMENTE ES FACTIBLE ESTE ACUERDO QUE DE APROBARSE EN ESTE MOMENTO PUDIERA TENER YA UNA APLICACIÓN LOGÍSTICA, PUDIERA VERSE MATERIALIZADO PRECISAMENTE LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS CON LA EMPRESA QUE ESTÁ ENCARGADA DE LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO PODRÍA YO CONTESTARLE EN ESTE MOMENTO TENDRÍAMOS QUE VERLO CON LA EMPRESA, LEGALMENTE CON EL ACUERDO EL REGISTRO DE EL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA NO DEBE DE ESTAR EN LA PLANILLA LEGALMENTE, EN EL MOMENTO EN QUE SE APRUEBE LA REVOCACIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO TENDRÍA QUE SALIR DE LA PLANILLA, AQUÍ LO QUE TENDRÍAMOS QUE HACER Y LO QUE QUEDARÍA POR ANALIZAR ES SI ESE PRONUNCIAMIENTO LEGAL DEL ÓRGANO PUEDE MATERIALIZARSE O NO, YA LO QUE ES LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERO ES UNA CUESTIÓN MÁS LOGÍSTICA, LA CUESTIÓN LEGAL DE APROBARSE EL ACUERDO SERÍA LA SUPRESIÓN DEL REGISTRO DEL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA DE LA PLANILLA, NO SÉ SI RESPONDA LA DUDA. (MOCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: SI ME PERMITE CONSEJERA, LO QUE YO ALCANZO A ENTENDER QUE HAY INDICACIONES, PORQUE EL ASUNTO ES QUE COMO MORENA NO CUMPLIÓ POR TANTO QUEDO SIN CANDIDATO Y COMO QUEDA SIN CANDIDATO TAMBIÉN DEBIERA DE DESAPARECER EL LOGO DE LA PAPELETA, PRIMERO, EN SEGUNDO LUGAR COMO NO CUMPLIÓ Y NO SABEMOS LO QUE VAYA A RESOLVER EL TRIBUNAL DE ALZADA, EL TRIBUNAL FEDERAL, QUE NO PUEDE RESOLVER OTRA COSA EN TODO CASO LE DEVOLVIERAN EL REGISTRO A MARCIAL, YO IBA DECIR PUES PERMANECE NADA MAS, SI ES EL CASO SI ESTA, PERO SI NO FUERA EL CASO IBAN A DECIR SUSTITUYAN, PERO COMO VAMOS A SUSTITUIR SI NO HAY CANDIDATO, YA QUEDO SIN CANDIDATO MORENA, TIENE IMPLICACIONES JURÍDICAS POR ESO LO PREGUNTO QUÉ VAMOS HACER, PORQUE EL ÓRGANO PUEDE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD EN ESTAS CUESTIONES Y POR QUÉ TIENE QUE VER CON LA PAPELETA, CON EL LOGO DE LA PAPELETA, MORENA QUEDO YA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ, LO QUE PROCEDÍA ES QUE ELLOS HUBIERAN CUMPLIDO CON LA SUSTITUCIÓN COMO DECIMOS, AUNQUE SEA UNO DE PAJA PARA PODER SEGUIR EL PROCEDIMIENTO Y YA CUANDO EL TRIBUNAL FEDERAL DIJERA DEVUÉLVASELE EL REGISTRO FIRME A MARCIAL, PUES SE CAMBIA EL QUE ESTABA AHÍ, PERO COMO SE VA A CAMBIAR SI NO HAY REGISTRO O SE DIGA SUSTITUYAN AL CANDIDATO MARCIAL, SE CONFIRMA Y SE SUSTITUYA EL ÓRGANO, PERO COMO EL ÓRGANO VA A SUSTITUIR SI MORENA YA SE QUEDÓ SIN CANDIDATO, ESE ES EL PROBLEMA Y QUISIERA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LA CONSEJERA ALMA DELIA POR LA EXPERIENCIA JURISDICCIONAL. --

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: CON TODO GUSTO LICENCIADO RAMIRO, ANTES YO QUISIERA PEDIRLE AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO NOS PUDIESE LEER EN LO SUSTANCIAL LO QUE NOS MANDATA EL TRIBUNAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO, PARA TENER EL CONTEXTO DE LO RESUELTO Y PODER REALIZAR UNAS PUNTUALIZACIONES AL RESPECTO.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: EL ACUERDO EL CUAL EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO QUE SE PRETENDE APROBARSE ESTARÍA DANDO CUMPLIMIENTO ES EL SIGUIENTE EN SU PARTE SUSTANCIAL, HAY UNAS CONSIDERACIONES PREVIAS QUE ES LA PARTE DEFINITORIA DEL ACUERDO, DICE: EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE DICTA EL PRESENTE ACUERDO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE, 1. EL 5 DE MAYO DE AÑO EN CURSO LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DICTO SENTENCIA DEFINITIVA AL JUICIO CITADO AL RUBRO EN EL QUE SE DECRETÓ LA INELEGIBILIDAD DEL CIUDADANO

MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO ES FUNDADO EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: SI EL RAZONAMIENTO EXACTO PARA TENER CONTEXTO SI LEEMOS LOS PUNTOS DEL ACUERDO NO NOS VAN A DAR CONTEXTO LO QUE NECESITO PARA INCRUSTAR ME LO PERMITEN ES EL RAZONAMIENTO, LA MOTIVACIÓN.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: CONTINUO CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN DEL 5 DE MAYO Y SON ESTOS: PRIMERO ES FUNDADO EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/SSI/JEC/033/2015 PROMOVIDO POR ARTURO FLORES MERCADO, AMÉRICA PAREDES GÓMEZ Y JOSÉ ÁNGEL ARAUJO CISNEROS, EN CONTRA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO MORENA. SEGUNDO ES FUNDADO EL AGRAVIO PROMOVIDO POR ARTURO FLORES MERCADO, AMÉRICA PAREDES GÓMEZ Y JOSÉ ÁNGEL ARAUJO CISNEROS, EN CONTRA DE LA INELEGIBILIDAD DE MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA. TERCERO SE DECRETA LA INELEGIBILIDAD DEL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO POR EL PARTIDO MORENA, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTOS SU NOMBRAMIENTO COMO CANDIDATO. CUARTO SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO MORENA, QUE EN EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS, COMPUTABLES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, Y TOMANDO EN CUENTA SUS ESTATUTOS Y LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO SUSTITUYA A MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, DE GUERRERO. HECHO LO ANTERIOR, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, DEBERÁ INFORMAR Y ACREDITAR A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO CON COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA DESE VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. SEXTO SE APERCIBE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO MORENA, QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN SUS TÉRMINOS A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE HARÁ ACREEDORA A UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO Y SE CIERRA LA CITA DE LOS

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN DEL 5 DE MAYO; CONTINUO CON LA CUENTA DEL ACUERDO: 2. LA SENTENCIA ORDENA POR UN LADO AL PARTIDO POLÍTICO MORENA QUE DESIGNE AL CANDIDATO QUE DEBA SUSTITUIR AL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, TOMANDO EN CUENTA SUS ESTATUTOS Y LA CONVOCATORIA ATINENTE, Y POR OTRO LADO SE VINCULÓ AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS RESOLUTIVOS TERCERO Y QUINTO DE LA SENTENCIA: DEJE SIN EFECTOS EL REGISTRO DEL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO, GUERRERO, POR CONSECUENCIA DEBE DEJAR SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA PLANILLA Y LISTA DE REGIDORES, PUES NO FUE MATERIA DE ESTUDIO EN EL PRESENTE JUICIO; Y 2. ACUERDE LO PROCEDENTE EN CUANTO AL PARTIDO POLÍTICO MORENA SOLICITE ANTE ESA AUTORIDAD, EL REGISTRO DEL CIUDADANO QUE SUSTITUYA A MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, ESTO ES ASÍ POR QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEL ESTADO, NO ERA PARA FINES ADMINISTRATIVOS, SI NO PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DIERA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE PROCEDIERAN, CON INDEPENDENCIA DE LO ORDENADO AL PARTIDO POLÍTICO; 3 POR OTRO LADO, LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO QUE DESIGNE MORENA EN LUGAR DEL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, DE ACUERDO A LO RESUELTO CON EL FALLO, NO ESTÁ SUJETA A LAS REGLAS Y PLAZOS DE SUSTITUCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO, PUES EN PRINCIPIO, LA CAUSA QUE ORIGINA EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO EN LA ESPECIE, NO ENCUADRA EN NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS DEL CONTENIDO LEGAL REFERIDO, SINO QUE OBEDECE AL CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN LA SENTENCIA RECAÍDA AL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO EN QUE SE ACTÚA; 4 LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUE DEBE HACER EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA MULTICITADA EN PRINCIPIO, CORRESPONDE A UN DERECHO DE PARTIDO POLÍTICO, SIN EMBARGO, SE APERCIBE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, QUE DE NO PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO EN EL LUGAR QUE OCUPABA MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, SE DICTARÁ LO QUE EN DERECHO PROCEDA, POR LO ANTERIOR EXPUESTO CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SISTEMAS DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO SE ACUERDA PRIMERO TÉNGASE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS RELATADOS SUPRA, Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES. SEGUNDO SE ORDENA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE QUE SE LE NOTIFIQUE EL PRESENTE, CUMPLA CON LO ORDENADO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE MÉRITO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES LEGALES APERCIBIDO QUE DE NO CUMPLIR, SERÁ ACREEDOR A UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. TERCERO SE DECRETA EL INCUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, POR LO QUE SE HACE ACREEDOR A UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, LA CUAL SERÁ FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y SE LE NOTIFICARA VÍA OFICIO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 36, FRACCIÓN II DE LA LEY ADJETIVA EN MATERIA ELECTORAL. CUARTO SE OTORGA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, UN NUEVO PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE HAGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SU CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA, Y EN LAS SIGUIENTES VEINTICUATRO HORAS A QUE ELLO OCURRA, INFORME A ESTE TRIBUNAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO, APERCIBIÉNDOSE QUE DE NO CUMPLIR, Y DADO LA RELEVANCIA DEL ASUNTO, SE LE APLICARA UNA MULTA POR MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO MISMA QUE SE LE HARÁ VALER CON LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. SERÍA CUANTO POR LO QUE HACE A LAS CONSIDERACIONES DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO 8 DE MAYO. -----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: SIN DUDA ALGUNA ESTAMOS NO SOLAMENTE EN ESTA SENTENCIA SINO EN LA SENTENCIA ANTERIOR, ANTE RESOLUCIONES SIN QUE CAUSEN POLÉMICA O CONTROVERSIA CON ESTE SEÑALAMIENTO ESTAMOS ANTE SENTENCIAS INÉDITAS POR LOS ALCANCES Y LOS RAZONAMIENTOS

QUE CONTIENEN CADA UNA DE ELLAS, LO ANTERIOR DADO LA GRAVEDAD EN SU MOTIVACIÓN EN CUANTO A QUITAR FACULTADES EXPRESAS DE LA LEY A ESTE INSTITUTO Y ESTA RESOLUCIÓN O ACUERDO PORQUE ES UN ACUERDO, DICTANDO LOS LINEAMIENTOS QUE HABRÁ DE SEGUIR ESTE INSTITUTO BAJO EL PRINCIPIO DE EL ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADEMÁS BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE ASÍ DEBE DE REALIZARLO, INSISTO SON SENTENCIAS INÉDITAS Y ESTAS SENTENCIAS SIN DUDA HABLA DE VARIOS CUESTIONES QUE PUNTUALIZO, SEÑALA ESTE ACUERDO QUE LA SENTENCIA ANTERIOR SI VINCULABA AL INSTITUTO A REALIZAR DETERMINADA ACCIÓN QUE ERA EL DEJAR SIN EFECTO EL REGISTRO DEL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, TAMBIÉN SEÑALA QUE SOLAMENTE SE AFECTA LA FÓRMULA DE PRESIDENTE, SOLAMENTE EN CUANTO AL PROPIETARIO, TANTO LA PRESIDENCIA SUPLENTE COMO LA SINDICATURAS Y LAS REGIDURÍAS QUEDAN INTOCADAS, HABLA TAMBIÉN DE LA SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, NO ESTÁ SUJETA A LAS REGLAS QUE ESTABLECE LA LEY EN CUANTO A LAS SUSTITUCIONES, TAMBIÉN SEÑALA QUE EL TRIBUNAL SE DEJA SU FACULTAD DE RESOLVER LO QUE A DERECHO CORRESPONDA SI EL PARTIDO, BUENO SI EL INSTITUTO POLÍTICO NO SUSTITUYE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO Y TAMBIÉN SEÑALA QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO LO QUE PROCEDE ES UNA SANCIÓN DE TIPO ECONÓMICO EN DÍAS MULTA, INSISTO NO ES EN EL AFÁN DE HACER CONTROVERSIA O POLÉMICA SI NO PUNTUALIZAR ESTAS PARTICULARIDADES DEL ACUERDO, PERO SOBRE TODO SEÑALAR QUE ES UNA SENTENCIA JURISDICCIONAL, NOSOTROS SOMOS UNA AUTORIDAD QUE DEBEMOS ACATAR LAS RESOLUCIONES INDEPENDIENTEMENTE DE LA MOTIVACIÓN QUE SE REALICE EN LA MISMA, SE COMPARTA O NO SE COMPARTA, AL FINAL DE CUENTAS AL QUE LE TOCA RESOLVER Y EL QUE ES AUTORIDAD ES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y PARA FINALIZAR MI PARTICIPACIÓN PARA TAMBIÉN DAR RESPUESTA AL REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LE PEDIRÍA DE NUEVA CUENTA AL SECRETARIO EJECUTIVO NOS PUDIESE LEER EL ARTÍCULO 312 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, EL ARTÍCULO 312 DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE: NO HABRÁ

MODIFICACIÓN A LAS BOLETAS EN EL CASO DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO, O SUSTITUCIÓN DE UNO O MÁS CANDIDATOS, SI ÉSTAS YA ESTUVIERAN IMPRESAS. EN TODO CASO, LOS VOTOS CONTARÁN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS QUE ESTUVIESEN LEGALMENTE REGISTRADOS ANTE LOS CONSEJOS GENERAL Y DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, AL MOMENTO DE LA ELECCIÓN, ES CUANTO POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 312.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: FINALIZO CON UNA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA, COMPAÑEROS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, QUE EN EL ACUERDO SE INSERTE PRECISAMENTE LO SUSTANCIAL DE LA MOTIVACIÓN DE ESTE ACUERDO, PARA QUE DE ESA MANERA SE DÉ EL CONTEXTO DEL POR QUÉ ESTE ÓRGANO ELECTORAL ADMINISTRATIVO DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, YO SUGIERO QUE FUESE EN EL PUNTO SÉPTIMO QUE AHÍ SE INSERTE Y LO QUE ACTUALMENTE ES EL OCTAVO SE CONVIERTA SE QUEDE TODAVÍA EN OCTAVO Y EL SÉPTIMO SE ENVIÉ COMO UN CONSIDERANDO NOVENO PARA DARLE ORDEN AL ACUERDO CORRESPONDIENTE.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ; EL CONSIDERANDO SEXTO INICIA ASÍ MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 11 DE MAYO DE AÑO EN CURSO EL MAGISTRADO PONENTE AHÍ SE REFIERE NO SE SI SERÍA PERTINENTE EN ESE CONSIDERANDO INCORPORAR EL TEXTO EDL ACUERDO SE HACE REFERENCIA AL CONTENIDO DEL ACUERDO Y SE INSERTARÍA LITERALIDAD DE LA PARTE CONSIDERATIVA NO SE SI PUDIERA QUEDAR ASÍ.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO: PREGUNTAR ESCUCHE QUE HAY UN CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO MORENA AL PRIMER REQUERIMIENTO PARA SUSTITUCIÓN Y ESCUCHE QUE HAY UN SEGUNDO REQUERIMIENTO DE 24 HORAS, NADA MAS PARA PREGUNTAR TODAVÍA ESTA CORRIÉNDOLES EL TÉRMINO O TAMBIÉN ESE YA SE VENCÍÓ.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: PARA EL PARTIDO EN EL MOMENTO QUE TRANSCURRE ES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EN ESTE MOMENTO NO PODRÍAMOS DECIR SI LE ESTÁ CORRIENDO O NO, PORQUE NO SABEMOS SI LE NOTIFICÓ O NO ESE ACUERDO, Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HIZO ESA NOTIFICACIÓN PARA PODER COMPUTAR LAS 24 HORAS, ES UNA CUESTIÓN QUE ESTA FUERA DEL ALCANCE DEL INSTITUTO. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: YO ESTOY SERENO Y ESTOY PREOCUPADO POR LO DE MORENA, AUNQUE SE VEA LO CONTRARIO, PORQUE SOMOS ACTORES, SOMOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LO QUE APLICA PARA UNO APLICA PARA TODOS, FINALMENTE O AL MENOS CORREMOS LA MISMA SUERTE DE LAS SENTENCIAS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ESTABA PREOCUPADO PORQUE PARA MÍ NO HAY PARTIDOS CHICOS NI GRANDES, NI EMERGENTES, FINALMENTE LOS QUE ESTAMOS EN LA MESAS ESTAMOS ACREDITADOS PORQUE TENEMOS UN REGISTRO YA SEA NACIONAL O ESTATAL Y SI ESTABA PREOCUPADO PORQUE ASÍ COMO ESTÁN LAS COSAS PUES TIENE IMPLICACIONES YA LO DIJE, EL LOGO, LA SENTENCIA QUE VIENE, PERO ME TRANQUILIZO UN POCO A HORA PORQUE PRIMERO EL REPRESENTANTE MORENA NO QUERÍA QUE SE LEYERA EL DOCUMENTO FUE ACERTADA LA PETICIÓN DE LA CONSEJERA NOS DIO CLARIDAD A TODOS Y A MÍ EN LO PERSONAL ME DA MUCHO MÁS TRANQUILIDAD PORQUE SE DESPRENDE DEVIENE DE OTRO PLAZO AL PARECER DEL PARTIDO HABRÍA QUE INVESTIGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN Y ESTO PUES A MÍ TRANQUILIZA INSISTO PORQUE NO SE DEJE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN NI AL PARTIDO Y NO IMPACTA EN LA PLANILLA, PORQUE A PESAR QUE NO FUE MOTIVO DE ESTUDIO EN CUANTO A LA LISTA DE REGIDORES, PERO SI SE LLEGARSE A QUITAR EL CANDIDATO QUE NO DEBE ESTAR DE ACUERDO A LA SENTENCIA, PUES ENTONCES NO HAY LOGO Y ENTONCES TAMPOCO HAY LISTA DE REGIDORES, ENTONCES COMO SE VA A VOTAR, ESA ES MI PREOCUPACIÓN AUNQUE EL REPRESENTANTE MORENA NO LO QUIERA VER, QUE ES LO QUE QUIERO, QUE APAREZCAN EN LA PAPELETA, PERO QUE ELLOS CUMPLAN CON LA LEY, NO PODEMOS NOSOTROS DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, PERO TAMPOCO EL ÓRGANO PUEDA IR MAS ALLÁ, QUE VAMOS HACER NOSOTROS SINO SUSTITUYEN QUE VAMOS HACER EN FUNCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL, CREO QUE LA LECTURA A MÍ EN LO PERSONAL ME ACLARA MUCHÍSIMAS COSAS HABRÍA QUE REVISAR EL CUMPLIMIENTO A PARTIR DEL NUEVO TÉRMINO DE LAS VEINTICUATRO HORAS PARA PODER CUMPLIR EL PARTIDO Y GARANTIZAR DE ALGUNA MANERA CON ESA SUSTITUCIÓN POR AHORA, VERDAD, DEJAR EN FIRME LA PLANILLA DE LA LISTA DE REGIDORES PORQUE TIENE IMPLICACIONES, DONDE VOTARÍAN SI EL LOGO SE QUITA O EL CANDIDATO SE QUITA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: MIREN NO ES QUE NO QUISIERA QUE SE LEYERA ESE ASUNTO LOS DOCUMENTOS SE CIRCULAN DE MANERA PREVIA A LAS SESIONES Y QUIENES LES DAN SEGUIMIENTOS A LOS ASUNTOS ESTAMOS

ENTERADOS DE ELLO, LO QUE EXISTE ANTES DE ESTO ES UNA ARBITRARIEDAD, NO SE EMPLAZO A MARCIAL, NO SE EMPLAZÓ A MORENA, NO SE REENCAUSO EL ASUNTO, NO LO ASUMIERON UNA JURISDICCIÓN QUE NO LES CORRESPONDÍA PARA MANDARLO A LA INSTITUCIÓN INTERNA DEL PARTIDO, ELLOS DE MANERA ARBITRARIA ASUMIERON UNA JURISDICCIÓN QUE NO LES CORRESPONDÍA AUN, ESAS SON VIOLACIONES DE PROCEDIMIENTO YA LO DIJE YO AYER AQUÍ, EL GALIMATÍAS VIENE PORQUE NO PREVIERON LOS EFECTOS DE SU SENTENCIA, ES DECIR LA CONSECUENCIA DE SUS ACTOS DE LOS MAGISTRADOS Y AHÍ VIENE LA IRRESPONSABILIDAD Y SE EXHIBE LA CONSIGNA QUE SE TIENE Y LA MALA FE Y FALTA DE AUTORIDAD MORAL DE LOS MAGISTRADOS Y LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, IBA A DECIR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PORQUE ANDAN IGUAL, LO DE RAMIRO LO VOY A DECIR PORQUE YA LO HAN PADECIDO USTEDES, YA LO CONOCEMOS, YO NO DEFIENDO A MARCIAL SI ÉL TIENE ASUNTOS PERSONALES CONTRA MARCIAL ES UN ASUNTO, CONSEJERA LE PIDO QUE ESTE LO METAN AL ORDEN, PORQUE YO NO MURMURO, NI SUSURRO CUANDO HABLA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO QUE PACTA CON EL GOBIERNO Y QUE QUISIERA QUE NOSOTROS NOS ALLANÁRAMOS, COMO ALLANARSE A UN ACTO DE ESTA NATURALEZA ARBITRARIO, COMO SOMETERSE FALTANDO A LOS PRINCIPIOS, A LA ÉTICA, A LA JUSTICIA CON UN ACTO DE ESTA NATURALEZA, NO ESTÁN SIMPLE COMO PARA USTEDES QUE SON AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y QUE ES UNA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL Y EN UN COMPORTAMIENTO LINEAL TIENEN QUE DECIR NOS VAMOS A ACATAR, NO ESTO ES UN ASUNTO NO SOLAMENTE JURÍDICO, ES UN ASUNTO POLÍTICO, PERO TIENE SALIDA LEGAL Y EL HECHO DE QUE NOSOTROS NO ACATEMOS UNA RESOLUCIÓN ARBITRARÍA NO IMPLICA QUE NO RECONOZCAMOS A NUESTRAS INSTITUCIONES O LA LEY, PERO LOS DERECHOS SE PROMUEVEN LOS DERECHOS SE POSTULAN, NO SE IMPONEN, ES UN DERECHO QUE TIENE MORENA DE SUSTITUIR CANDIDATO LO DICE LA LEY EJERCERLO O NO ES UN NUESTRO DERECHO, PORQUE SE PRETENDE IMPONER DESDE UN PARTIDO POLÍTICO Y MÁS DE UN TRIBUNAL QUE SON LO MISMO FINALMENTE QUE NOSOTROS YA DECIDAMOS, TRANQUILO, SERÉNESE ES UN PROCEDIMIENTO LEGAL EL HECHO QUE SE IGNORE LOS PROCEDIMIENTOS O LA LEY O SEA CALCULEN LOS TIEMPOS NO ES ASUNTO QUE TENGA YO QUE VENIR A ALECCIONAR AL REPRESENTANTE DEL PRD, QUE EL ANTIJURÍDICO DEL INSTITUTO, PERDÓN EL JURÍDICO DEL INSTITUTO HA ORDENADO O HA DECIDIDO HACER ESTO, MUCHO CUIDADO CON LO QUE MANIFIESTAN, SECRETARIO, NO ES UN ASUNTO

LOGÍSTICO MATERIAL LO ACABA DE DECIR LA CONSEJERA ES UN ASUNTO JURISDICCIONAL, AQUÍ NO SE ESTÁ VIENDO EL ASUNTO DE LA BOLETA ELECTORAL, EL EMBLEMA, QUIEN VA A QUEDAR EN SUSTITUCIÓN DE MARCIAL, USTEDES VAN SUPUESTAMENTE A ACATAR, PERO SI PORQUE BUENO ACABO LA IDEA ES QUE ME INTERRUMPE CON SUS COMENTARIOS, PERO NO ES UN ASUNTO LOGÍSTICO, ES DECIR QUE SI MATERIALMENTE SE PUDE REALIZAR O NO, NO ES UN ASUNTO DE RESOLUCIONES LEGALES LA DISPUTA ESTÁ MUY CLARA, LO QUIEREN QUITAR DE LA BOLETA ELECTORAL Y NOSOTROS NO QUEREMOS SUSTITUIRLO, ESO ES MUY CLARO, ES EVIDENTE, ESO ES LA LITIS, UNA LITIS LEGAL, UNA LITIS JURÍDICA, NO ES SOMETERSE NADA MÁS Y YA, LOS TIEMPO QUE NO PREVIERON LOS MAGISTRADOS EN SU IRRESPONSABLE RESOLUCIÓN ES LO QUE SE ESTÁ JUZGANDO A NOSOTROS YA NOS DIERON UN PLAZO A NOSOTROS YA CONTESTAMOS, NO ES QUE DESACATEMOS, USTED TIENE UN OFICIO DONDE YA DIJIMOS QUE NOSOTROS YA RECURRIMOS A LA RESOLUCIÓN PARA NOSOTROS YA ES SUB JUDICE, PORQUE ES UN DERECHO QUE TIENE EL PARTIDO Y QUE TIENE EL DERECHO EL CANDIDATO PARA RECURRIR EN TIEMPO Y FORMA LO QUE NO LE FAVORECE, QUE ESTÁ CORRIENDO EL PLAZO PARA OTRA NOTIFICACIÓN NI SIQUIERA LO HAN NOTIFICADO, NO SE ACONGOJEN SERENENSE TODAVÍA FALTA Y LOS TIEMPOS VAN SEGUIR Y NO NOS PUEDEN QUITAR A MARCIAL DE LA BOLETA ELECTORAL AUNQUE QUIERAN, NO LO PUEDEN QUITAR, YO NO DEFIENDO A MARCIAL, DEFIENDO LA POSTULACIÓN DE MORENA ESO QUE QUEDE BIEN CLARO, ENTONCES MUCHO CUIDADO CON A SER ARGUMENTACIONES LO DIGO MUY RESPETUOSAMENTE PARA EL SECRETARIO DE QUE ES UN ASUNTO DE LOGÍSTICA Y QUE MATERIALMENTE SE PUEDE SE PUDIERA DAR A TIEMPO NO, NO ES UN ASUNTO DE LOGÍSTICA, SE TENDRÍA QUE SESIONAR, PRIMERO RESOLVER Y LUEGO USTEDES SESIONAR Y LUEGO QUE SE AGOTEN LOS TIEMPOS AHORITA LO ESTÁN HACIENDO UNA APERCIBIMIENTO DE UNA MULTA QUE SI NO ME FALLAN LOS NÚMEROS, SESENTA Y CINCO PESOS ESTÁ EL SALARIO MÍNIMO DE SESENTA Y SIETE, SI LO MULTIPLICAMOS SON SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS, SESENTA Y SIETE MIL PESOS BUENO HAGO LA PRECISIÓN DE LA MULTA QUE DE TODAS MANERAS PARA NOSOTROS ES UN DINERAL, PARA AQUÍ LOS PARTIDOS MACHUCHONES A DE SER CUALQUIER COSA, PERO PARA NOSOTROS ES UN DINERAL Y AUN ASÍ LA LEY NOS DA LA POTESTAD DE EJERCERLO O NO EJERCERLO, SI Y NOSOTROS VAMOS A RESISTIR NO VAMOS A CEDER ANTE UN ACTO ARBITRARIO,, SI ASÍ FUERA NOSOTROS HEMOS IMPUGNADO, HEMOS RECURRIDO Y HAY SENTENCIAS QUE AHÍ QUEDAN Y SE ACATAN NO HACEMOS MÁS QUE LO

QUE LEGALMENTE ES POSIBLE, PUES ESTO QUE TAMBIÉN ESTAMOS HACIENDO TAMBIÉN ES POSIBLE, NO TIENE PORQUE ESPECULARSE CON LA BOLETA ELECTORAL EN EL SENTIDO QUE SI VA A IR O NO EL EMBLEMA DE MORENA, ESTÁ GARANTIZADO, ESTA SALVAGUARDADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL DESDE QUE APROBÓ LA PLANILLA, EL ASUNTO DE LA DISPUTA ES QUIEN VA COMO CANDIDATO Y MI OPOSICIÓN A LO QUE USTEDES VAN DETERMINAR, YO SINCERAMENTE CONSEJERA ALMA DELIA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LO HAYA ORDENADO EL TRIBUNAL O LOS SABIOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, YO SI DIGO QUE USTED TIENE CRITERIO PROPIO PARA HONRAR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, VÁZQUEZ DEL MERCADO UNO LOS SIETE SABIOS DE MÉXICO, ESE CUANDO LE PIDIÓ EL PRESIDENTE EN TURNO SIENDO MINISTRO DE LA CORTE DE JUSTICIA, ALGO TURBIO AUN CUANDO ERA, ESTE UNA VIERA CONDUCTA NO ACATO Y HONROSAMENTE RENUNCIO AL CARGO, DE ESOS HOMBRES Y MUJERES REQUIERE EL PAÍS, GUERRERO, EN UN PROCESO ELECTORAL DONDE SE ESTÁN JUGANDO LO QUE DICE EL EMBLEMA QUE AYER DIERON CUENTA LA PAZ, PORQUE USTEDES LA ASUMEN LA PAZ SOCIAL, NO SE LA DEJAN AL GOBIERNO NO, DICEN QUE POR EL INSTITUTO SE PUEDE CONSTRUIR LA PAZ, LA PAZ ES PRODUCTO DE LA JUSTICIA Y ESA LA DEBE GARANTIZAR EL GOBIERNO, ENTONCES YO LE SOLICITO QUE ACTÚEN DE MANERA CONSECUENTE Y NO ANDEN ESPECULANDO SOBRE EL ASUNTO DE LA BOLETA DEL NOMBRE DE MARCIAL, PORQUE ESE ASUNTO NO ESTÁ EN EL ACUERDO. ES CUÁNTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ: VOY A TOMAR UNA PALABRAS QUE ACABA DE DECIR EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DE MORENA, QUE ESTO ES UN PROCEDIMIENTO LEGAL, EFECTIVAMENTE AL INSTITUTO SE LE NOTIFICA UNA RESOLUCIÓN DONDE TIENEN QUE DAR CUMPLIMIENTO A DETERMINADAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ACUERDO, LA PROBLEMÁTICA INTERNA DEL PARTIDO MORENA PUES ES RESPETABLE, ES UNA SITUACIÓN INTERNA, SI LOS MAGISTRADOS ESTÁN RESOLVIÉNDOLES Y LOS DEJAN CONFORMES O NO, ESO ES UNA SITUACIÓN QUE ELLOS TIENEN QUE SEGUIR LITIGANDO EN LOS TRIBUNALES, PERO YO AQUÍ CREO QUE EL INSTITUTO TIENE QUE SACAR EL ACUERDO DANDO CUMPLIMIENTO COMO USTEDES LO DETERMINEN, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABA MANDATANDO LA RESOLUCIÓN ES UN PROCEDIMIENTO LEGAL, HAY QUE ACATAR LO QUE ESTÁN DICIENDO EN LA RESOLUCIÓN SOMOS UN ÓRGANO TÉCNICO ESTO NO ES UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, COMO CONSECUENCIA YO PEDIRÍA RESPETUOSAMENTE QUE PROCEDIÉRAMOS

AL ANÁLISIS COMO TAL DEL ACUERDO Y EN SU MOMENTO LA VOTACIÓN, TAMBIÉN QUIERO DEJAR MUY CLARO QUE EL TRABAJO QUE HACE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ES DE MUCHO RESPETO ES UN TRABAJO TÉCNICO AUNQUE MUCHAS VECES NO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL, FINALMENTE ES UN TRABAJO INSTITUCIONAL, NO ES UN TRABAJO QUE ESTÉN HACIENDO TENDENCIOSO Y MI RECONOCIMIENTO AL LICENCIADO OLEGARIO Y A LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN EL ÁREA JURÍDICA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA PRIMERO ACLARARLE A RUBÉN CAYETANO QUE ADMIRO Y RESPETO LA FIGURA DE MARCIAL, ES MI AMIGO Y MÁS QUE MARCIAL ESTAMOS SIGUIENDO LAS CONSECUENCIAS QUE ÉL HA TENIDO COMO MILITANTE, COMO CANDIDATO DE UN PARTIDO POLÍTICO, EN SEGUNDO LUGAR ES MUY CLARO QUE HAY MUCHÍSIMAS RESOLUCIONES QUE NO NOS GUSTAN PORQUE YO SIEMPRE HE DICHO QUE CUANDO SE QUIEREN LOS TRIBUNALES LO DERECHO SE HACE CHUECO Y LO CHUECO SE HACE DERECHO, ES MUY CLARO Y ESTO ESTA EN FUNCIÓN PUES DEL JUZGADOR Y DE LO QUE TIENE EN FRENTE A SU ALCANCE PARA VALORARLO, PERO NO TAN SOLO ESE CRITERIO NO LLEVA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LOS CRITERIOS DE LOS MÉDICOS, UNOS DICEN UNA COSA OTROS DICEN OTRA COSA, SON CRITERIOS FINALMENTE Y AHÍ ESTÁ, AQUÍ TIENE QUE VER CON CUESTIONES DE ALGUNA MANERA MATERIALES, PERO EN SALUD TIENE QUE VER CON VIDAS ESTA ASÍ, LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA Y DE LA SALUD TIENE SUS ALTIBAJOS Y SUS INTERPRETACIONES, ESTO TIENE SUS ALTIBAJOS LO JURÍDICO, LAS INSTITUCIONES, PERO ES PARTE TAMBIÉN DE UNA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA ESTAMOS CONSTRUYENDO DEMOCRACIA, ESTAMOS CONSTRUYENDO CIUDADANÍA, NO NOS GUSTA DE REPENTE COMO SE CONSTRUYE, PERO LO ESTAMOS CONSTRUYENDO, EN LA DEFINICIÓN DE LOS CONSEJEROS DE USTEDES, QUE FUE POLÉMICA Y ESTÁN REVESTIDOS DE MUCHA LEGITIMIDAD POR QUÉ NO LO HIZO EL LEGISLATIVO, VOY PARA ALLÁ LA ULTIMA VALORACIÓN QUE HIZO EL CONSEJO GENERAL DEL INE PORQUE HUBO DECLARACIONES QUE NO IMPORTABA EL PERFIL Y MENOS QUE SUPIERAN DERECHO ELECTORAL, NOSOTROS PLANTEAMOS QUE DEBIERA DE HABER EXPERIENCIA Y YO ME CONGRATULO Y ESTOY ORGULLOSO QUE CONTEMOS CON EXPERIENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO EN EL ÁREA JURISDICCIONAL Y DE LA EX MAGISTRADA ALMA DELIA, YA VIERON QUE SI SIRVE PARA NO COMETER PIFIAS, SI SIRVE NO ES LA CORRECTA LA APRECIACIÓN QUE TENÍA EL CONSEJO

GENERAL EL CONSEJO GENERAL DEL INE TODO SIRVE LA EXPERIENCIA CLARO, SIRVE LA EXPERIENCIA DEL CONSEJERO VALDEZ EN LA PARTE DE CAPACITACIÓN EN LA PARTE DE ORGANIZACIÓN, SIRVE LA EXPERIENCIA DEL SEÑOR RENÉ, EN LA ARTICULACIÓN DE PRESUPUESTO Y TAMBIÉN SIRVE LO JURÍDICO, NO LO PODEMOS DEJAR POR UN LADO, EN HORA BUENA Y BUSQUEMOS LA MEJOR FORMA DE CUMPLIR CON LA SENTENCIA CONSEJERA, Y DE IR CUIDANDO NO RASPAR LOS DERECHOS DEL PARTIDO POLÍTICO Y DEL COMPAÑERO MARCIAL, MI PREOCUPACIÓN ES LA IMPLICACIÓN QUE TIENE CON LO DEMÁS EN LA PAPELETA, DIGO IGUAL LA RUTA ESTA CLARA VERDAD IGUAL YO NO VOY A IR MÁS ALLÁ, PERO LO QUE AL MENOS QUIERO QUE A MÍ ME QUEDE CLARIDAD, PRIMERO POR LOS COMENTARIOS EN LA PRENSA QUE LE PUEDEN PREGUNTAR A UNO, PERO EN SEGUNDO LUGAR YO DEBO DAR CUENTA AL PARTIDO QUE REPRESENTO DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN ESTA MESA, SOY REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO. -----

- - - REPRESENTANTE DE PARTIDO DE MORENA, RUBEN CAYETANO GARCIA: GRACIAS CONSEJERA, TENGO INTERÉS QUE SE DEFINA BIEN POR LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO, YO RESPETO MUCHO AL SECRETARIO, SÉ QUE ES UN HOMBRE EXPERIMENTADO, INTELIGENTE, PERO SI ME INTERESA MUCHO QUE NO SE CAUSE UNA AMBIGÜEDAD ES ESE SENTIDO Y SI ME INTERESA QUE FIJEN SU POSTURA RESPECTO A LA BOLETA LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS, ESTAMOS PREOCUPADOS PORQUE SE LE LLEGUE A METER MANO A LA BOLETA ELECTORAL Y YA NO ES EL TIEMPO HAY UN CONVENIO, HAY UN ACUERDO SUSCRITO CON LA EMPRESA Y HAY UNA FECHA LIMITE HABLANDO DE LO MATERIAL, UNA FECHA LIMITE Y FUE AYER ESA FECHA Y ENTONCES NO VAYAN USTEDES A REBUSCARLE AL ASUNTO PARA QUE LO PUEDAN QUITAR DE LA BOLETA ELECTORAL, YO INSISTO NO ES UN ASUNTO DE MARCIAL ES UN ASUNTO DE MORENA, YO NO SOY REPRESENTANTE NI PERSONERO DE ALGUIEN EN PARTICULAR, SOY REPRESENTANTE DE MORENA Y COMO TAL MI TRABAJO ES DEFENDER LOS INTERESES DEL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTO, NO ME VOY ANDAR EXCUSANDO EN MEDIAS TINTAS SI RAMIRO DICE QUE ES SU AMIGO MARCIAL, IMAGÍNENSE SI ASÍ SE EXPRESA DE LOS AMIGOS, COMO SE HA DE EXPRESAR DE OTRAS PERSONAS, POR QUE EN UN PRINCIPIO DIJO MUY CLARO QUIÉN ERA MARCIAL PARA EL SON CRITERIOS ASUNTOS PERSONALES YO NO ME METO EN ESO, YO CUANDO DESCRIBO EL ASUNTO ANTE EL JURÍDICO NO OFENDÍ LA PERSONA DEL LICENCIADO OLEGARIO QUE QUEDE CLARO, NO NECESITO ANDARLE RECONOCIENDO A NADIE CUANDO HACE SU

TRABAJO, PERO SI CRITICO EL RESULTADO DE ESE TRABAJO, NO ES UN ASUNTO PERSONAL NOSOTROS LO DIJIMOS DESDE EL PRIMER POSICIONAMIENTO AQUÍ EN MORENA, AQUÍ EN ESTE INSTITUTO DE PARTE DE MI PARTIDO, QUE NO ES PERSONAL EL ASUNTO, DESCRIBIMOS UNA REALIDAD ESTA ASÍ, SI LAS INSTITUCIONES ESTUVIERAN BIEN NOSOTROS ESTARÍAMOS MAL, PERO ES AL REVÉS, ESTO LO TENEMOS NOSOTROS BIEN CLARO ENTONCES SI ME INTERESA QUE SE PRECISE ESTE CRITERIO, ESTE COMENTARIO, QUE SE DIO PORQUE NO QUEREMOS UN ACTO ARBITRARIO DE QUE POR QUE YA EN ESTE MOMENTO USTEDES PROCEDAN EN CÓMO ESTÁ EL ACUERDO EN EL CUAL NO ESTOY DE ACUERDO Y TAMBIÉN LO VAMOS A IMPUGNAR, ES DECIR AQUÍ LAS IMPUGNACIONES ESTÁN POR TODOS LADOS EN ESTE ASUNTO PORQUE ALLÁ DONDE RESUELVE EL TRIBUNAL ELECTORAL ESTO TAMBIÉN ES IMPUGNABLE Y LO QUE RESUELVAN USTEDES AQUÍ TAMBIÉN ES IMPUGNABLE, ENTONCES NO HAY NINGUNA FIRMEZA TODO ESTÁ SUB JUDICE AUNQUE USTEDES DIGAN QUE NO SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DE UNA RESOLUCIÓN ESTÁ SUB JUDICE ESO ES UNA REALIDAD, PORQUE NO HAY UNA DEFINITIVIDAD EN LA RESOLUCIÓN, LA DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y ESA ES MI PREOCUPACIÓN HASTA DONDE VAN A LLEGAR CON SUS RESOLUCIONES, NOSOTROS POR NUESTRA CUENTA PUES TENEMOS TIEMPOS, PLAZOS PARA PODER DEFINIR LO QUE CONVenga AL PARTIDO EN CUANTO APERCIBIMIENTOS, TIEMPOS QUE NOS DEN, ESO ESTA AHÍ Y COMO DIJO EL SECRETARIO VA HACER A PARTIR DE LOS MOMENTOS DE LAS NOTIFICACIÓN, ESO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS, PERO SI NOS PREOCUPA QUE SE PUDIERA IR MÁS ALLÁ MATERIALMENTE COMO SE MENCIONA AQUÍ, A CERCENARA MORENA EN LA BOLETA ELECTORAL ESA ES LA PREOCUPACIÓN.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJERO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: ESTA SECRETARIA INSISTE QUE SI ES UNA CUESTIÓN LOGÍSTICA LO DE LA ACTIVIDAD DE LA IMPRESIÓN DE LA BOLETA ELECTORAL, EL ARTÍCULO 312 DICE: NO HABRÁ MODIFICACIÓN A LAS BOLETAS EN EL CASO DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO, O SUSTITUCIÓN DE UNO O MÁS CANDIDATOS, SI ÉSTAS YA ESTUVIERAN IMPRESAS LA IMPRESIÓN MATERIALMENTE HABLADO ES UNA ACTIVIDAD PARTE DE LA LOGÍSTICA DE PROCESO ELECTORAL Y DE LA ACTIVIDAD DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL E INSISTO LA PARTE JURÍDICA QUEDARÍA DEFINIDA AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO, LA PARTE LEGAL Y EL PROYECTO DEL ACUERDO Y LA PROPUESTA DEL ACUERDO ES LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE MARCIAL RODRIGUEZ SALDAÑA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE PARTIDO DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: NO TENDRÍAN QUE SESIONAR USTEDES PARA PROCEDER, POR QUE SE PODRÍA DAR EL ACTO ARBITRARIO SI USTEDES CON BASE EN ESA INCORRECTA E INTERPRETACIÓN QUE ESTÁN HACIENDO, POR QUE SE VAN A TRASTOCAR LOS DERECHOS DE NUESTRO PARTIDO SIN QUE PREVIAMENTE SE NOS CONVOQUE QUE USTEDES HAGAN DE MANERA ARBITRARIA, ES DECIR QUE NO CONVOQUEN ESE ES SU CRITERIO SECRETARIO, A QUE SE PROCEDIERA DE UNA OTRA MANERA ESO DE LO MATERIAL.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: A VER, EL ACTO LEGAL PARA LO CUAL SE TIENE QUE SESIONAR ES ESTE ACTO, EL ACTO DE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO, ESE ES EL ACTO JURÍDICO, LO DEMÁS ES UNA CONSECUENCIA MATERIAL LA AFECTACIÓN A LA BOLETA ES PARTE DE LA LOGÍSTICA, FINALMENTE SEÑORA PRESIDENTA PARA CONCLUIR ESTE LO QUE ESTE ÓRGANO VA HACER EN ESTE MOMENTO DE LA APROBACIÓN ES DARLE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUE MANDATA LA CANCELACIÓN DE REGISTRO.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A MI ME QUEDA CLARO QUE COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, TENEMOS QUE HACER LO QUE LA LEY NOS MANDATA Y EN ESTE SENTIDO UNO DE LOS ASPECTOS ES EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES O LOS ACUERDOS EN SU CASO QUE ESTABLECE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EN ESTE ASUNTO PUES HA QUEDADO SUFICIENTEMENTE CLARO QUE NO TENEMOS OPCIÓN DE DESACATAR EL ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, POR LA RAZÓN DE QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE ABORDADO, NOSOTROS ESTE ÓRGANO ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, NO ES UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, YO ENTIENDO LAS RAZONES DEL REPRESENTANTE DE MORENA, PERO TAMBIÉN NOSOTROS TENEMOS LIMITES EN NUESTRAS ATRIBUCIONES Y NO PODEMOS IR MÁS ALLÁ DE ELLAS COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, ELLOS USTEDES COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, PUES SI TIENEN TAMBIÉN LA ATRIBUCIÓN DE PODER IR A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ALZADA EN CASO DE QUE NO ESTÉN DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO O DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO, ESTÁN EN TODO SU DERECHO, ENTONCES SON A ELLOS A LOS QUE LES CORRESPONDE EN SU CASO ENMENDAR LAS DECISIONES DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO.---

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SI BIEN NO VOTO EN ESTE CONSEJO GENERAL, PERO AL IGUAL

QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGO VOZ Y LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN ESTE CONSEJO GENERAL PUEDEN SER CONSTRUIDAS TAMBIÉN CON LA OPINIÓN DE LA SECRETARIA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUIEN DA FE.-- DOY FE----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

C. MARISELA REYES REYES

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. RENÉ VARGAS PINEDA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. NOE SEGURA SALAZAR
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JESÚS TAPIA ITURBIDE
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA

C. ROMÀN IBARRA FLORES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
HUMANISTA

C. BENJAMÍN RUIZ GALEANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL

C. RICARDO AVILA VALENZO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LOS POBRES DE GUERRERO

C. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 9 DE MAYO DE 2015.